EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes....... 1 peseta
Fuera, trimestre............... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Lunes 22 de Agosto de 1904
Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 6.455

CASA DE BAÑOS
del Dr. Fuentes

Instalada en la Orilla del Río y entre los dos puentes.

Se halla abierto al público, y como en años anteriores, se facilitarán á más de los baños de placer, cuantos medicinales sean prescritos por los señores médicos, asicomo las aplicaciones hidroterápicas.

AGENCIA
Y
CENTRO DE RECLAMACIONES
dirigido por
Erasmo Rodríguez Colombres
Jefe de Negociado de Hacienda
jubilado
Plaza Mayor, 17, 2.°, izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

Vino de cosechero

Se vende tinto y clarete del cosechero don Eduardo Rodríguez Tavaras, en su bodega, calle de Panaderas, núm 28, á 35 céntimos litro. Se da salida á 4 pesetas cántaro.

Los congresos agrícolas

En el discurso de dos años se han celebrado dos congresos agrícolas regionales en Castilla: el primero en Valladolid, el segundo en Segovia, y en la primera quincena de Septiembre se celebrará el tercero en Salamanca.

Poco provecho resultaría á la agricultura de tan útiles congresos, si los interesantes discursos que allí se pronuncian, tan sólo son oidos por un corto número de agricultores y otro algo mayor de *dilettanti* ó de curiosos.

Verdad es que la prensa divulga lo que allí se propone; pero sue e concretarse á las conclusiones ó sea á lo sustancialísimo de lo tratado en les congresos; y esto no es suficiente para los labradores, que en su mayoría no pueden asistir á esas reuniones, y sin embargo les interesa conocer extensamente lo que en ellas se dice por personas competentes.

De aquí la conveniencia de que la prensa publique los discursos ó extractos de los discursos más interesantes para que puedan llegar á conocimiento de los agricultores.

Y como quiera que se acerca la época de la sementera de cereales, y que á ella debe preceder el esparcimiento por el suelo de los abonos orgánicos y minerales complementarios de la insuficiencia de aquellos, ofrece interés de actualidad el siguiente discurso de D. José Ramírez Ramos, publicista y agricultor en la provincia de Segovia sobre abonos minerales, cuyos pedidos deben hacer oportunamente los agricultores asociados para su adquisición por vagones, que resulta más económica, y para el previo análisis de las primeras materias.

El asunto de los abonos minerales—singularmente si se aplican mediante el sistema Solari ó mediante las alternativas tantas veces recomendadas en EL DIARIO PALENTINO—es interesantísimo para Castilla donde tan escasos son los abonos orgánicos. Por eso debe recomendarse á los labradores y á sus hijos que den á la memoria el siguiente discurso, donde se condensa clara, sustancial y ordenadamente la teoría y la aplicación de esos abonos.

Sres. Congresistas: Con objeto de molestar lo menos posible vuestra atención y á fin de no repetir las mismas ideas, disertando primero sobre el empleo acertado de los abonos minerales y presentando después las conclusiones oportunas, voy únicamente á dar lectura de éstas, por si el Congreso estima tomarlas en consideración y á continuación de la lectura de cada conclusión diré dos palabras á modo de comentario ó explicación.

1.ª Conclusión: El empleo racional de los abonos químicos, no sólo en el clima y terrenos de Castilla, sinó en todos los climas y terrenos, exige ciertos conocimientos, que no son necesarios para el de los abonos orgánicos.

Comentario: Lo primero que se debe enseñar al labrador es que para emplear los abonos químicos hacen falta algunos conocimientos, que sin ellos no se pueden obtener resultados económicos. Es preciso conocer el fin que llenan en el cultivo; la composición y valor relativo de cada una de las distintas substancias que vende el comercio; la forma en que esos abonos deben emplearse y las proporciones según los climas, suelos y cultivos y las condiciones en que deben comprarse para que resulten económicos y remuneradores.

La falta de esos conocimientos constituye una dificultad para que se generalice el empleo de los abonos minerales y facilita los fraudes que con frecuencia se cometen en su venta. El remedio le encontrarían los labradores asociándose para formar Sindicatos que hiciesen las compras y publicasen Cartillas ó por lo menos instrucciones que sirviesen de reglas para el empleo de dichos abonos.

Las principales ventajas de la compra de abonos por mediación de los Sindicatos Agrícolas son: obtener los abonos más baratos, por la rebaja de precios que siempre se obtiene en las compras al por mayor; economía en los transportes, por ser mucho mas baratas las tarifas para el transporte por wagones completos que por pequeñas partidas y evitar el fraude, pues mientras el labrador en pequeño, no sabe lo que compra, ni exige la garantía del análisis, los Sindicatos compran con esa garantía y analizan los productos.

(*Se Continuará*)

B. MAÑUECO.

EL DESCANSO DOMINICAL

Reglamento para la aplicación de la ley de 1.° de Marzo de 1904, sobre el descanso en domingo, según los acuerdos del Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO PRIMERO

De la prohibición del trabajo en domingo

Artículo 1.° Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúa con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, trasportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la provincia ó el Municipio y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepción que las expresadas en la ley y en el presente reglamento.

En esta prohibicion se consideran incluídas las empresas y agencias periodísticas.

Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales que no se hallen expresamente exceptuados del descanso en este reglamento, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.

Queda también prohibido en dicho dia el reparto y venta de periódicos.

Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable á mujeres ni á menores de dieciocho años.

Art. 2.° Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por la ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 3.° Los acuerdos legítimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este reglamento preceptúan, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 4.° Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos á que se refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo á los cuales funcionen los gremios é asociaciones de que se trata, reunan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente.

Art. 5.° Se entenderá que los acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo, ó el descanso de otros operarios, siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones presentadas.

Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos.

Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto, y su acuerdo será definitivo.

CAPITULO II

De las excepciones del descanso en domingo

Art. 6.° Se exceptúan de la prohibición:

1.° Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones:

a) Por la índole de las necesidades que satisfacen:

I. Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público y reparaciones que exija el material fijo é móvil empleado ó el estado de las vías recorridas.

II. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

III. Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas.

IV. La carga y descarga de buques en mar abierto ó en cargaderos en mar abierto.

V. Los arsenales civiles, diques y talleres de reparación de buques.

VI Las fábricas productoras de gas, fluido eléctrico para el alumbrado y aprovechamiento de energía.

VII El servicio doméstico.

VIII Las fondas, cafés, restaurants y casas de comida.

IX Las farmacias y bazares quirúrgicos.

X Las empresas de servicios fúnebres.

XI Los espectáculos públicos (exclusión hecha de las corridas de toros que solo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados) y la venta en los mismos de artículos de comer ó beber y de periódicos, revistas ó folletos.

XII Las expendedurías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comercio.

XIII Las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

XIV Las casas de baños.

b) Por motivos de carácter técnico:

I. Las industrias cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

II. Las que reclamen la aplicación continuada de un agente, como el calor durante su periodo mayor de veinticuatro horas.

III. Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en funciones por la acción del agua, ó sea ésta misma utilizada directamente.

IV. Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias requieran plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de veinticuatro horas.

V. Los trabajos preparatorios para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación.

VI. Los servicios de interés especial que puedan afectar á la seguridad personal de los obreros ó á la general de las explotaciones.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común.

Sobre estas excepciones informará el Instituto de Reformas sociales.

c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria.

I. Las tahonas y despachos de pan.

II. Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y sus similares, tablajerías y salchicherías, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías.

III. Las expendedurías de carbón al por menor.

IV. Las confiterías, pastelerías y reposterías.

V. Las peluquerías y barberías.

VI. Los salones de limpiabotas.

VII Las fotografías.

VIII. Los establecimientos de floricultura y horticultura.

IX Los transportes á domicilio de alimentos.

X. La carga y descarga de mercancías en los puertos y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferrocarriles.

Podrá no obstante verificarse á horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada forzosa, así como de las mercancías que por su naturaleza puedan sufrir menoscabo ó deterioro á causa de la demora.

XI. Las droguerías al por menor.

XII. Los vendedores ambulantes, entendiéndose que lo son para los efectos de este reglamento, todos aquellos que sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan trasportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

Todos los trabajos comprendidos en los once primeros números precedentes cesarán á las once de la mañana, cerrandose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas. Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

2.° Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Solo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impidan la continuidad de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se consentirá excepción alguna por este concepto con relación á los establecimientos meramente comerciales.

3.° Los trabajos que eventualmente sean perentorios:

a) Por inminencia de daño.

I. Los servicios destinados á combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.

II. Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

b) Por accidentes naturales ó por otras causas transitorias que sea menester aprovechar.

I Las faenas agrícolas de riego y forestales en las épocas en que son indispensables para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogas.

II Los mercados y las ferias en los lugares los días y las horas en que por tradicional costumbre se celebren ó en adelante se autoricen.

M.C.D.2022

Art. 7.° En los casos comprendidos en el núm. 3.° del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde.

En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor, dueño ó arrendatario de monte, se entenderá concedido también á todos los agricultores que labren en el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes situados en el mismo, sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

CAPITULO III

De la regulación de las excepciones

Art. 8.° Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, caso de reclamación, informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas sociales.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo se le restituirá durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio respectivo.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera, se restituirán en la semana sólo las horas que se hubiere trabajado.

Art. 9.° Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos. Con este objeto, en cada explotación, servicio ó industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente á los actos de que se trata durante el espacio en que se celebren.

El plazo que habrá de concedérseles, no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

CAPITULO IV

De la duración del descanso

Art. 10. Para todos los efectos de esta ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma, que sustancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan sin grave daño de las mismas el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO V

De las infracciones del descanso

Art. 11. Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigados con multa de 1 á 25 pesetas, cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas, cuando no exceda de diez el número de operarios que haga trabajo, y si fuesen mas, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprensión pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 á 25 pesetas y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 12. Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo á las juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes y de 15 en las restantes.

Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades corresponderá imponerlas á los gobernadores civiles.

Art. 13. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, é ingresará en las cajas de las juntas locales de Reformas Sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las provinciales, y éstas á su vez, darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art 15. El gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.° de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.

Art. 16 El Instituto de Reformas Sociales, en pleno, será oido sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

LA GUERRA RUSO-JAPONESA

Nuevo intento de la escuadra de Port-Arthur.

Londres 21

Un telegrama que de su corresponsal en Chefu publica el *Lloyds Weekly*, anuncia que la escuadra de Port Arthur intentó anoche escapar nuevamente del puerto, obligándola el almirante Togo á regresar, con precipitación.

Por consiguiente, la intentona de la escuadra rusa quedó completamente fracasada.

El ataque á Port-Arthur

Cablean de Chefu al *Weekly Despatch* que, según aviso del cónsul japonés en dicho punto, ha empezado el avance general de la infantería japonesa contra Port-Arthur.

Dirige este avance el general Nogi, quien en 1894 fué también el que dirigió el último asalto.

De la dirección general del sitio de la plaza está encargado el feldmariscal Oyama, el mismo que conquistó entonces á Port-Arthur.

Las apuestas que se cruzan

Reina inmensa expectación por conocer noticias de la guerra, y muy especialmente del asalto de Port-Arthur, que es, hoy por hoy, lo que más preocupa.

Se cruzan en Londres numerosas apuestas acerca de la fecha de la captura, apostándose generalmente uno contra uno á que la plaza será tomada por los japoneses antes del 1.° de Septiembre.

Los pareceres están muy divididos, pues aunque nadie duda del resultado final son bastantes los que creen que se retardará la fecha de la captura, máxime habiéndose recibido hoy un telegrama de San Petersburgo á la *Exchange Company* pretendiendo que la guarnición ha recuperado varias importantes posiciones frente á la línea principal de defensa.

El combate del 10

Un telegrama del almirante Richtowsky sobre el combate del día 10, dice que fueron lanzados sin efecto sesenta torpedos por los japoneses.

El «Revitsan» volvió á Port-Arthur con once agujeros, producidos por granadas.

El «Pallada» sufrió en el casco trece agujeros.

Resultaron 50 oficiales y 280 soldados heridos.

El almirante añade que las municiones disminuyen sensiblemente en Port Arthur; pero existe una importante cantidad de provisiones de pan negro y de arroz.

Informe de Stoessel.—Tres días de combate

París 21

Publica *Le Petit Parisien* un despacho de San Petersburgo, en que recoge el informe dado por el general Stoessel acerca de los combates en Port-Arthur los días 14, 15 y 16.

Dice que los japoneses sufrieron pérdidas considerables á consecuencia de la explosión de barrenos y minas subterráneas.

El enemigo se apoderó de varios puntos importantes que dominan la ciudad, y en ellos ha establecido numerosas baterías de sitio, cuyo fuego causa grandes destrozos en la plaza, amontonándose las ruinas producidas por el destructor cañoneo.

A consecuencia de los disparos lanzados por la artillería japonesa, resultaron incendiados varios edificios importantes.

Stoessel termina su informe diciendo que no rendirá jamás la ciudad y que la guarnición está decidida á enterrarse bajo los escombros antes que pedir clemencia.

Un crucero japonés á pique

Publica *L'Echo de Paris* un telegrama de San Petersburgo diciendo que el asalto general de la línea de fortificaciones de Port-Arthur fué rechazado con pérdidas considerables por el lado de los japoneses.

Una de las baterías rusas echó á pique á un crucero japonés que se había aproximado más que los otros barcos de la misma nacionalidad.

TEATRO

He aquí la lista de la Compañía de Zarzuela y ópera española que actuará en nuestro Teatro, durante la próxima feria:

Maestro director y concertador.—D. Francisco Lozano.

Director de escena.—D. Joaquín Vazquez.

Primeras tiples.—Sritas. D.ª Eutalia Gonzáles, D.ª Inés Caballero y D.ª Avelina Vicenti.

Tiple cómica.—Srita D.ª Aurora Cauvín.

Tiple característica.—Sra. D.ª Flora Duc de Quilez.

Segundas tiples,—Sras. D.ª María Gómez, doña Consuelo Giner, doña Sancha Rocafull y doña Joaquina España.

Primeros tenores.—D. Jaime Casañas y don Paulino Vitoriano.

Primeros barítonos.—D. Joaquín Vázquez y D Gregorio Cruzada.

Primer bajo.—D. Gustavo Beiza.

Tenor cómico.—D. Ricardo Quilez.

Segundo barítono.—D. Arturo Beltrán.

Segundo bajo.—D. Enrique Martínez.

Actor cómico.—D. Rafael Angolotti.

Partiquinos.—D. José Morgado, D. Francisco Monreal y D. Antonio Fernández.

Apuntadores.—D. Pedro G. de la Cruz y D. Enrique Pérez.

20 coristas de ambos sexos y 20 profesores de orquesta.

Cuerpo de baile,

Repertorio

La Tempestad, Jugar con fuego, Los Diamantes de la Corona, El reloj de Lucerna, El Juramento, El diablo en el poder, El dominó azul, Las hijas de Eva, El milagro de la Virgen, Marina, Mis dos mujeres, el salto del Pasiego, Campanone, El anillo de hierro, La guerra santa, El relámpago, La Dolores, La Marsellesa, La bruja, El rey que rabió, Las dos princesas, El molinero de Subiza y otras.

Obras nuevas.—La canción del náufrago, D. Lucas del Cigarral, Curro Vargas, La cara de Dios, La muñeca, María del Pilar, Inés de Castro ó reinar después de morir, Las parrandas, Hidalguía rústica (traducción de la ópera Caballería rusticana), Los pícaros celos, El pobre Valbuena, El mozo crúo, La buena moza, La torería y otras.

Abono por doce funciones.

Precios

Palcos principales, por abono 15 pesetas; por función, sin entrada, 20.

Plateas, por abono 15 pesetas; por función, sin entrada, 20.

Palcos segundos, por abono, 10 pesetas; por función, sin entrada, 12 50.

Butacas, por abono, 2,25 pesetas; por función, con entrada, 4.

Delantera de platea, por abono, 1,50 pesetas; por función, con entrada, 3.

Grada de platea, por abono, 1 peseta; por función, con entrada, 2,50.

Delantera de galería, por abono, 1 peseta; por función con entrada, 2,25.

Grada de galería, por abono, 50 céntimos; por función, con entrada, 1,75.

Asiento de palcos segundos, 1.ª fila, por función, con entrada, 2 pesetas.

Asiento de idem, 2.ª fila, por función, con entrada, 1,50 pesetas.

Entrada á la localidad y general, 1 peseta.

Advertencias

El abono queda abierto en la Contaduría del Teatro desde la circulación de esta lista, hasta el día 25 para los señores abonados y desde esta fecha hasta el día 27, para los que nuevamente los soliciten.

Horas de despacho, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

El importe del abono se depositará, para garantía de los señores abonados y de la empresa, en el Banco de España de esta capital.

La empresa se reserva el derecho de alterar los precios cuando lo crea conveniente, respetando el de los señores abonados.

No teniendo esta empresa datos exactos del último abono, se ruega á los señores abonados de la última temporada presenten el resguardo que acredite el mismo.

El impuesto del timbre será á cargo del público.

***

El personal de la Compañía es bueno en su mayoría; vamos, lo consideramos de primera; pero no hasta el punto de que la Empresa haya puesto unos precios tan exorbitantes como los que quedan señalados, pues compañías tan notables como la que va á actuar en el Coliseo, lo eran la de D. Eduardo Berges, D. Miguel Soler y D. Pablo López, en la que figuraba nuestra paisana la primera tiple Srita. Eutalia González, y otras Compañías muy aplaudidas y nunca valió la butaca por abono más que 1,50 pesetas y 3 con entrada por función; la delantera de platea, 1 peseta por abono y 2,50 con entrada por función; la grada de idem, 0,75 por abono y 2 con entrada por función; la delantera de galería, 0,50 por abono y 1,75 con entrada por función y la grada de idem, 0,25 por abono y 1,50 con entrada por función.

El precio señalado á los palcos y plateas es el que ha regido en otras ocasiones.

Como se ve, comparando estos precios con los que la actual Empresa ha fijado, es fabulosa la subida y no creemos nosotros que la Compañía del Sr. Vázquez, supere, ni muchísimo menos, á las que trabajaron hace algunos años en este Teatro.

Qué motivos hay para haber recargado tanto el precio en butacas y localidades inferiores que son precisamente las que ocupa la clase menos acomodada? No nos lo explicamos pero los resultados los tocará la Empresa cuando vea el retraimiento del público á asistir á las representaciones, pues como ayer oimos á muchas personas, no estamos en la mejor ocasión para pagar gusto y gana.

Con lo anterior, quedan contestados cuantos ayer nos preguntaron si siempre habían regido en feria los precios señalados para la próxima temporada.

NOTICIAS

En nuestro apreciable colega *Heraldo de Madrid*, leemos en el número de hoy lo siguiente:

«*Disponible.*—El aplaudido tenor Sr. Casañas se encuentra en Madrid á disposición de las Empresas.»

Las anteriores líneas demuestran que el tenor Sr. Casañas, aunque figura en la lista de Compañía que publicamos por separado no está contratado para venir á Palencia.

Esperamos que por quien debe, se aclare si el Sr. Casañas tomará ó no parte en las próximas funciones teatrales.

Derribados los lienzos de murallas necesarios para la ampliación del edificio de la Granja Agrícola, quedan dos pequeños trozos en el portillo de la Plaza de Toros, que el ornato pide se derriben á ser posible antes de la feria de San Antolín.

Víctima del trabajo

Hallándose trabajando en el pueblo de Herrera de Valdecañas, en la mañana de anteayer, el jornalero Simeón Sendino Pérez, de 54 años de edad, tuvo la desgracia de caerse de una pared de tres metros de altura próximamente, falleciendo á la hora de haber sufrido la caída, sin que la ciencia lograra evitar la muerte, no obstante los esfuerzos que para ello hizo.

Por el señor juez municipal se procedió á levantar el oportuno acta de lo ocurrido.

Ayer ha sido detenido y multado con 50 pesetas, Florentín Rastrilla, por producir escándalo y blasfemar en la vía pública.

Ha regresado de Gijón, el primer teniente alcalde Sr. Guzmán.

Pasado mañana llegará el señor gobernador civil, que fué á Lugo á buscar á su familia.

La guardia civil de Fuentes de Nava, ha detenido y puesto á disposición del Juzgado, á Casimiro Mondéjar, presunto autor del hurto de dos fanegas de trigo, extraídas de una de las eras del pueblo.

El detenido goza de medianos antecedentes.

Anteayer tuvo la desgracia de sufrir una caída en Venta de Baños, produciéndose una herida contusa en la ceja izquierda, un indiv

M.C.D.2022

uno de 26 años, llamado Francisco García, que habita en Valladolid Paseo de Zorrilla, número 30.

Fué curado al llegar á aquella poblacion en la casa de socorro, pasando después á su domicilio.

De la casa del vecino de Villadiezma, Angel Mucientes, ha desaparecido su hijo Mariano, de 19 años de edad, cuya busca y captura se recomienda por las autoridades.

Al pastor de Baquerín de Campos, Eugenio de la Cruz le ha desaparecido en una de las pasadas noches una borrica de tres años y el alcalde de Mazariegos, da cuenta de haber sido recogida, desmandada en aquel término municipal, una pollina de tres años.

Es de suponer que la perdida en Baquerín, sea la recogida en Mazariegos.

El señor Juez de instruccion de Astudillo, cita al procesado Pablo Martín Ibañez, de 42 años y á su mujer Manuela Galán y Ayllón, para que en término de ocho días, comparezcan en dicho juzgado, para notificarles el auto de procesamiento por delito de estafa.

A Gregorio Monedero Castrillo, vecino de Revenga, le ha desaparecido en uno de los pasados dias una res vacuna.

Con motivo de las fiestas que se celebrarán en la importante villa de Villarramiel el día 24 del actual, se ha ordenado la reconcentración de fuerzas de la guardia civil, en prevision de que pueda ocurrir alguna alteración de orden público.

De paso para Solares, ayer se detuvieron en esta capital la esposa é hijo del que fué gobernador civil de esta provincia Sr. Luengo.

Caja de Ahorros

Ayer ingresaron en este establecimiento, 398 pesetas por 81 imposiciones por continuacion, saliendo reintegradas 679'10 por cinco reintegros por saldo.

AVISO

Se participa á los señores que tienen solicitada nueva matrícula en la Academia Mercantil dirigida por D. Diego Moreno Peral, que las clases empezaran el 9 de Septiembre.

De la casa del vecino de Vega de Bur Casiano Ingelmo ha desaparecido su madre política Leoncia Pérez, de 70 años de edad, desconociéndose su paradero y recomendándose su busca y captura.

Como autora del hurto de un retazo de lienzo, la guardia civil de Quintana del Puente ha detenido y puesto á disposición del Juzgado á Florentina Montes.

En Palenzuela se halla vacante la plaza de inspector de carnes, con la dotación anual de veinte fanegas de trigo, pudiendo ser solicitada en término de quince días.

El agraciado podrá después contratar con los vecinos la asistencia de sus ganados, que ascienden á cincuenta pares mayores y cuarenta menores.

El día 1.° del próximo mes de Septiembre y hora de las once tendrá lugar en la casa cuartel de la guardia civil de esta capital la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la vigente ley de caza.

Cuando la gente empezaba á acudir anoche al paseo del Salón para disfrutar de aquel hermoso lugar y del concierto anunciado por la banda, empezó á caer menuda lluvia que puso en dispersión á cuantas personas se encontraban en el paseo.

La lluvia paró pronto y no tardó en verse nuevamente el Salón tan concurrido como siempre que le ameniza la música, que, dicho sea de paso, hemos observado que faltan algunos elementos de madera que son muy necesarios, y otros no menos importantes, que hacen que la banda en conjunto haya perdido mucho.

No estaría demás que se tratara de reforzar para la feria, pues de otra manera, cuantos forasteros la escuchen, juzgaran que no eran justos los elogios que de aquélla se han hecho.

Hotel Samaria

San Juan núm. 3.—(Casa del Paso)

Espacioso y amplio comedor en la planta baja.

Cubierto de TRES pesetas

Hay habitaciones para huéspedes estables.

El Cinematógrafo de los señores Berbis y Relloch se está viendo cada día más concurrido.

En las sesiones de anoche el público llenó por completo todas las localidades, saliendo muy satisfecho del fantastico cuadro en colores *Robinsón Crosué*.

Esta noche estreno del grandioso cuadro *Una peregrinación á Roma*, con catorce vistas auténticas del Vaticano y advenimiento al Pontificado de Pío X.

Con este cuadro alternará una bonita coleccion figurando, como de regalo, *La entrada del rey en Barcelona*.

Con tales novedades no es de extrañar la gran aceptación que alcanza el referido Cinematógrafo.

Música

Programa de las obras que ejecutará mañana la banda de música municipal, en el paseo del Salon, a las ocho y media de la noche:

La Czarina, pasodoble.—Chapí.
Lovatti, polka.—Strauss.
La Española, mazurka.—Echegoyen.
La Tempranica, fantasía.—Giménez.
Tres jolie, valses.—Waldtuffel.
El desfile, pasodoble.—N.

Los nuevos duros sevillanos cuya falsificación se ha descubierto estos días, se diferencian de los legítimos en las siguientes señas:

En el anverso, detrás de las letras que dicen «Alfonso XIII», etc., el cordoncillo que existe junto al borde está muy mal imitado, y en el busto el cuello resulta mas delgado.

DIONISIO TORRES

Dibujante y grabador litógrafo

pone en conocimiento del público, que se encarga da dibujar y pintar toda clase de trabajos que se le encarguen, tanto en tela como en cintas de seda, raso, etc.

Los encargos, Mayor pral. 136, principal, ó en la imprenta de este periódico

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Gerardo Ovejero Martínez, de 17 meses, Plaza Mayor, 13.—Eleuteria Ortega García, viuda, de 76 años, Hospital.—Eustaquio Gutiérrez Tejedor, de 2 años, Carcel vieja.

Nacimientos.—Bernardo Guerreta Díaz, hijo de Mariano y Carmen, Empedrada, 12.—Eufemia Jubete Moro, hija de Hermógenes y Eduvigis, Muro, 10.

SECCION RELIGIOSA

Martes.—San Felipe Benicio, San Donato San Valeriano y San Claudio.

En la S. I. Catedral hay dos misas cantadas.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 22.—Las entradas de cereales á estos almacenes han sido escasas, habiendo regido los precios siguientes:

Trigo de 48 á 49 reales las 92 libras.
Cebada á 27 y 28 la fanega.
Tendencia sostenida.

—

Paredes de Nava, 21.—En el mercado de hoy, han regido los siguientes precios:

Trigo añejo de 48 á 49 reales fanega de 92 libras; idem nuevo de 47 á 48; centeno á 34; cebada á 28; yeros á 33, lentejas á 45; avena á 17; patatas á 10 reales arroba.

Harina de primera á 18 reales arroba, de segunda á 17, de tercera á 16. En clases no hay existencias, porque se consumen según salen de los cedazos.

Vino de 16 á 24 reales cántaro.

Precios sostenidos con pocas operaciones.

Concluidas las faenas de la recoleccion los labradores, no saben que hacerse.

No pueden arar por la dureza de la tierra y por los calores, temen remover los abonos.

El viñedo perdiendo por la falta de lluvia.

—

Valladolid, 21.—En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 400 fanegas de trigo á 51'25 reales una.

En los Almacenes del Arco del Ladrillo.—Han entrado 150 fanegas de trigo añejo á 51'50 reales una.

Tendencia sostenida.

—

Rioseco, 21.—Las entradas de hoy se limitan á 300 fanegas de trigo, cedidas á 48 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado firme.

—

Medina 21.—La entrada en este mercado ha sido de 4.000 fanegas de trigo cedidas de 48'50 a 49 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado firme.

Tiempo de calor.

—

Arevalo, 21.—En el mercado de hoy entraron 355 fanegas de trigo, que se cedieron á 48'50 reales con tendencia sostenida.

Tiempo caluroso.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

LA GUERRA RUSO-JAPONESA

MADRID 22 (11)

Son muy escasas las noticias que se reciben de las operaciones de la campaña.

El almirante ruso Brezobraroff está agonizando.

Una columna de 10.000 rusos, según dice un telegrama de Seul, marcha sobre Gensan que está en poder de los japoneses, cuya plaza está guarnecida solamente por mil soldados.

—

El ataque á Port-Arthur

MADRID 22 (12'45)

En la Legación japonesa se ha recibido un telegrama oficial confirmando el ataque general á Port-Arthur.

Se añade en el despacho que los rusos rechazaron el ataque.

Ignórase el resultado del combate.

—

Elecciones aplazadas

MADRID 22 (13'15)

Por el ministerio de la Gobernación se anuncia que quedan aplazadas las elecciones provinciales hasta el mes de Marzo.

Cogida grave

En la corrida celebrada ayer en esta plaza, el banderillero *Perlita* fué herido gravemente al poner un par al tercer toro.

Imprenta, librería y litografía
de
Alonso é Hijos, *Mayor pral,* **núm, 71**

DEL EBRO AL TIBER

y vivienda eran de venta clásica y pura, el ventero puso en la mesa una taza de loza ordinaria azul y blanca, sirvió el café en una curtida y tostada cafetera de hojadelata y la leche en un pucherillo de barro;—pero el buen olor y el vaporcillo que ambos líquidos exahalaban convidaban con tan buena gracia que no la tuvieran mejor servidos en trasparente china.—El pan parecía de centeno, la manteca apretada y rubia, como de país montañoso y áspero.

Por la ventana se descubria parte del terreno volcánico y á lo lejos las nieves y los abetos de Amiata; y mirando hacia ella:—*¡Brutto paese!* dije yo casi entre dientes;—el posadero y el mercader se inclinaron sonriendo y uno de ellos, no sé cuál, añadió:—*¡Certo, non é bello!*—El pudiente seguía calentando sus zuecos á la lumbre, pero el cabrero, mirándome con súbita ira, se dirigió á la ventana murmurando no sé qué palabras enredadas entre las cuales no se distinguía, sino las de *¡brutto! ¡brutto! ¿come brutto?* dichas con acento de conmiseración y de reproche:—ya en la ventana, mirando alternativamente afuera y adentro parecía como si quisiera convencerse de lo que para su juicio tenía de injusta la calificación mía, ó como si quisiera interponerse entre su país y la dureza de un extranjero.

¡Ay! allí como en todas partes el refinamiento de la civilizacion enerva los sentimientos generosos y humilla la altivez del alma.—Por interés y por cortesía el huésped y vendedor de esculturas, que esperaban recibir muestras de mi largueza, habían asentido á mi exclamación y aún la habían aprobado.—Solo el rudo montañés, el pastor miserable é inculto se indignaba contra el extraño atrevido que no encontraba belleza en una tierra donde él tenía su cabaña, su mujer y sus hijos, quizás, tal vez su madre; una tierra cuyo estrecho y desolado horizonte era todo lo que alcanzaban sus ojos; y como sus ideas no iban más lejos que su mirada, aquellos horizontes eran para él el universo.

En el mundo abreviado de unos cuantos barrancos angostos, y unas cuantas cumbres peñascosas había pasado toda su vida;—allí había amado, sufrido, rezado, aborrecido, sentido en fin el aguijón de la existencia; la necesidad y el dolor, y el dulce bálsamo del consuelo, y el premio providencial del trabajo. Allí había sentido y conocido la patria, esa patria que nos ata á su regazo con tantos lazos, que considerados uno á uno parecen tan ténues y frágiles, y cuyo conjunto forma el tronco robusto de la vida y del porvenir donde florecen todas las alegrías y todas las esperanzas.—Y había un pasajero venido, Dios sabe de donde, que eso a él no le importaba, que nunca hasta ahora vió aquel cielo que él tantas veces había contemplado con admiración y con respeto, aquellas quebradas sobre cuyo fondo oscuro se destacaba tan blanco y limpio el vellón de sus ovejas, aquellas lomas cuya soledad alegraban las sonoras esquilas del rebaño, aquel tajo profundo de donde sube el humo que corona el techo de rastrojo, techo que le guarda á él pobre y desvalido cabrero todos los tesoros de cariño y de paz serena que encierran el hogar y la familia; y ese pasagero, ese desconocido venía á decirle que no era hermoso, que no era alegre, que no era digno de amor aquel mundo donde se contenía cuanto de amable, de hermoso él conocía!

¡Ah! la patria es como la madre:—preguntad al hombre menos artista, como sea buen hijo, por su madre; decidle que os la retrate y vereis si su lengua encuentra frases, su imaginación colores; vereis si es pintor y poeta y os describe un tipo y os traza una fisonomía, con más vigor y más encanto que los Velázquez y los Vandick!

La madre para el hijo es siempre hermosa, y ¡triste de quien sea excepción de esta dulce ley de la naturaleza!

Yo comprendí la pena y la cólera de aquel hombre, y me causaron gozo sus sentimientos. Yo sabía que en los pueblos montañeses el amor á la patria es más vivo y mas profundo que en los de las llanuras, y él me lo confirmaba. Recordé mis montes nativos, los pobres valles y las salvages costas de Cantábria, y sentí que en aquel momento los amaba más que nunca.

Mientras me desayunaba, el posadero me pidió noticias políticas; le dije las que sabía, y me preguntó si yo pensaba que el rey vendría á Radicófani.

—No lo sé, amigo, contesté, pero supongo que no.

—Nos habían dicho que había dado su palabra de venir, y como es tan *galantuomo!*

El conductor entró, y me dijo que todo estaba listo. Pagué mi desayuno, bien barato por cierto, y antes de salir, dirigién-

M.C.D.2022

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm.º del tren	CLASE	Carruajes	Puntos de procedencia	Puntos de destino	HORAS DE LLEGADA	HORAS DE SALIDA
4	Correo-Expres	1.ª y 2.ª	Santander	Madrid é Irún	1'49	2,02
22	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Idem	Idem	17'34	17'49
1050	Mercancías	Idem	Alar del Rey	Palencia	10'48	
3	Correo-Expres	1.ª y 2.ª	Madrid é Irún	Santander	2'01	2'05
25	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Idem	Idem	8'55	9'13
1051	Mercancías	Idem	Venta de Baños	Alar del Rey	11'17	15'27
16	Correo-Expres	1.ª y 2.ª	Coruña y Gijón	Madrid é Irún	1'24	1'30
26	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Idem	Madrid é Irún	5'30	5'48
20	Mensajerías	Idem	Coruña	Venta de Baños	16'19	16'31
1402	Mercancías	2.ª y 3.ª	Sahagún	Palencia	10'54	
11	Correo-Expres	1.ª y 2.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	2'47	2'51
27	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Idem	Coruña	20'53	21'13
25	Mixto	Idem	Idem	Coruña y Gijón	8'15	9'18
1409	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Sahagún		15'20
1050	Rápido (1)	1.ª	Palencia	Venta de Baños-Hendaya		13'47
1050	Idem (2)	1.ª	Idem	Idem Madrid		13'47
1067	Mercancías (3)	1.ª	Hendaya y Madrid	Palencia	16'10	

(1) Los lunes, miércoles y viernes.
(2) Los martes, jueves y sábados.
(3) Este tren circula entre Venta de Baños y Palencia, todos los días, excepto los domingos.

Fábrica de harinas

Se vende ó arrienda, la fábrica titul «Marina» sita en término municipal Villaviudas, partido judicial de Balt provincia de Palencia, sobre las aguas Rio Pisuerga.

Del precio y condiciones informarán. **En Valladolid.**—Su dueño D. F Mantilla, Avenida de Alfonso XIII, mero 1.

En Reinoso de Cerrato.—El ministrador, D. Alejandro Martín.

CURA DEL MAL DE

ORINA

sin sondar ni operar

Dolor horrible al orinar, deseo frecuente, dra, estrecheces, orín turbio y con posos ó s gre, con las *Sales Koch*. 7 ptas. Consulta gra personal y por carta al *Doctor Mateos*, *Alc* 41, 1.º *Madrid*. Venta en Palencia Drog Escudero y de Fuentes Aspurz.

Carros de trasporte y camion

De Inocencio Requejo, servicios para dent fuera de la capital, en ventajosas condicione

Hay un magnífico *ripert*, para días de c po.

Avenida de Casado del Alisal, número 12.

ALMACÉN DE MAQUINAS AGRÍCOLAS Y VINICOLAS DE Alberto Alhes y Comp.ª

La acreditada segadora DEERING IDEAL, sembradora SAN BERNARDO, prensas arados giratorios, azadas, arados giratorios *Planet Jr.* aventadoras *Colonial*, cribas *Clers*, sulfatadoras *Excelsior* y bombas de todas clases.

Avenida de Casado del Alisal, (Almacenes de la Plaza de Toros

Contra la tos rebelde, crónca ó reciente

JARABE DEL DR. VILLEGAS (CÓRDOBA)

(A base de Blomoformo y Clorhidrato de Heroina)

Alivia en el acto y cura toda clase de afectos bronquiales. Los catarrosos, los tísicos, los asmáticos, los disnéicos y cuantos padezcan ronquera, fatiga ó expectoración deben usarlo como remedio radical, seguro y exclusivo HAY PASTILLAS DE IGUAL FORMULA PARA VIAJEROS. De venta en todas las farmacias.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor medicamento nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

ESPECÍFICOS LESCAZES

para veterinaria, Bola, 12, Madrid.

CUADRO

del resultado obtenido por los alumnos del colegio de Padres Agustinos de León en los exámenes de fin de curso del año de 1904.

CURSOS	ASIGNATURAS	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	No presentados
1.er Curso.	Lengua castellana	2	5	2	»	»
	Geografía general y de Europa	3	5	3	»	»
	Nociones de Aritmética y Geometría	3	6	1	»	1
	Caligrafía	4	3	4	»	»
2.º Curso.	Lengua latina, primer curso	5	5	2	1	»
	Geografía especial de España	1	6	3	»	»
	Aritmética	»	5	5	»	»
3.er Curso.	Historia de España	»	»	3	»	»
	Geometría	»	2	2	»	»
	Francés, primer curso	»	2	»	2	»
4.º Curso.	Historia Universal	4	1	1	»	»
	Algebra y Trigonometría	1	4	2	»	2
	Frances, segundo curso	3	1	2	»	»
	Dibujo, segundo curso	»	1	»	»	»
5.º Curso.	Retórita y Poética (plan antiguo)	»	1	»	»	»
	Elementos de Historia Literaria	»	3	2	»	»
	Psicología	»	2	2	»	1
	Física y Química	»	»	2	»	»
	Fisiología é Higiene	»	»	1	»	»
6.º Curso.	Etica	3	»	»	»	»
	Historia Natural	3	»	»	»	»
	Agricultura	2	1	»	»	»
	Total	34	53	37	3	3

Sobresalientes, 34 Notables, 53 Aprobados, 37. Suspensos, 3, No presentados, 3.

Han obtenido Matrícula de honor

D. Carlos Alonso Pérez, en Lengua Castellana y Geografía general y de Europa, Nociones de Aritmética y Geometría, y Caligrafía.
D. Tomás Rodríguez Acebedo, en Geografía general y de Europa.
D. Nicanor Fernández Herrero, en Geografía general y de Europa.
D. Ernesto Hurtado Merino, en Latín, primer curso.
D. Teodosio Garrachón Castrillo, en Latín, primer curso.
D. Alfredo Fernández Herrero, en Caligrafía.
D. Manuel Rodríguez Lopez, en Historia Universal.
D. José Martínez, en Historia Universal.
D. Ricardo Betegón Perez, en Agricultura, Ética é Historia Natural.
D. Fernando Regueral Jove, en Ética é Historia Natural.
D. Gabriel Alonso Pérez, en Ética.

Total 17 matrículas de Honor

Desde 1.º de Julio se darán clases de instrucción primaria superior ó preparación para el ingreso y asignaturas del Bachillerato á los alumnos que lo soliciten, Se ruega que procuren hacerlo durante el resto de este mes á fin de que todos vayan uniformes en el estudio y no haya que multiplicar las clases. En una hoja que recibirá el interesado al hacer la solicitud encontrará las explicaciones para el ingreso.

León Junio de 1904.

ALMACÉN DE MADERAS DE ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

Se vende

Arena mineral, superior, del término de San Juan del Otero, á 10 reales metro, y del término de Jigondo, tambien superior á 12 reales metro: diríjanse Pastores, 50, darán razón.

AMA DE CRÍA

Casada, 26 años edad, leche de 6 meses, desea criar en su casa, diríjirse á Quintina Valencia, en Tamara. 2

LA VIOLETTE

Droguería Perfumería

98, Calle Mayor 98,

frente á EL DIARIO PALENTINO

Completo surtido en artículos de perfumería; jabones desde 0.10 ptas. la pastilla en adelante, esencias concentradas y estracto de olor para el pañuelo, polvos de arroz, cremas cosméticos, pomadas, elixires dentífricos, lociones higiénicas, productos para teñir el pelo y para evitar su caida; todos estos artículos de las marcas más acreditadas, como

Peletres, Darin, Roger et Gallet Houbigant y Victor Vaissier de Paris La Margarita, Fon y Compañía Portebello y P. Germain y Cortes de Barcelona; La Giralda de Sevilla; Orive de Bilbao, Compañía Gal de Madrid y demas.

Polvos Java verdaderos de S. Vurgois Tintura vegetal Arroyo, Aceite mexicano para teñir el pelo.

RECOMENDAMOS

especialmente los productos preparados en la casa

Agua de Colonia para el tocador Rón Quina Elixir dentífrico y Polvos de arroz en elegantes cajas

Novedades en estuches de perfumeria para regalos, perfumadores para tocador y para viaje.

Exíjase siempre los tikets de la caja registradora que dan dercho a magníficos regalos.

AMA DE CRÍA

Soltera, de ventiocho años, con leche de di meses, desea colocación en casa de los padres Informes á D. Florentino del Corral, en Sahagún. 1

Se venden

1200 cántaras de vino clarete en partidas de 20 en adelante; para tratar de su precio y condiciones con Pedro de Vena, en Dueñas.

Bicicleta

Se vende una seminueva, superior y en condiciones ventajosas.

Informarán en esta redacción.

Yegüas

Se venden juntas ó separadamente, tres yegüas de vientre, de 4, 5 y 14 años, con cría al pie y cubiertas

Dirijirse á D. Crisógono Gregorio, Mayor pral, 197, ó á D. Mariano Calderón, en Baquerín de Campos.

Roque Santa Cruz

Practicante en Cirujía

alle de la Cestilla, n.º 15

ALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

Oficial

Se necesita uno de barbería, en la de José Salazar, Carnicerias, número 12.

M.C.D.2022